



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, ACTIVIDADES SOCIALES, GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.192, AÑO 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 76

COPIAPÓ, 11 SEP 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.192, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta CORE N° 07 de fecha 04 de febrero de 2020, que aprobaron las Bases Generales y Resoluciones Exentas CORE N°4, N°5 N°6 y N°8 (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente y Cultura) respectivamente que aprobaron Bases Especiales para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; en la Resolución Exenta CORE N° 17 del 8 de mayo 2020; en la Resolución Exenta General N° 181 de fecha 10 de junio de 2020, que nombró a la comisión de admisibilidad; en el Acta de proyectos admisibles y no admisibles de fecha 07 de Julio de 2020 aprobadas por Resolución Exenta general N°207 de fecha 10 de julio de 2020; en la Resolución Exenta General N°253 de 14 de agosto de 2020, que acoge recurso interpuesto por la agrupación; en las Resoluciones N°7 y 8 de Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 07 de fecha 04 de febrero de 2020, se aprobaron las Bases Generales y Resoluciones Exentas CORE N°4, N°5 N°6 y N°8 (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente y Cultura) respectivamente que aprobaron Bases Especiales para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro Glosa 02, 2.1 Ley N°21.192, sobre presupuesto para el sector público año 2020.

2. Que, para dar cumplimiento en lo establecido en las bases generales y especiales citadas precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.1, se nombró a la Comisión de Admisibilidad del proceso de postulación, el cual aprobado mediante Resolución Exenta General N°181 del 10 de junio de 2020.

3. Que, con fecha 10 de julio de 2020, mediante las Resolución Exenta General N° 207 se aprobaron las nóminas admisibles y no admisibles de proyectos de Actividades Culturales, la cual se complementa con la Resolución Exenta General N°225, de fecha 24 de julio de 2020, que agrega a la nómina de admisibles y no inadmisibles otros proyectos.

4. Que, la agrupación **PROYECTO SER HUMANO**, dado que no fue declarada admisible, presenta recurso de reposición el cual es acogido mediante la Resolución Exenta General N°253 de fecha 14 de agosto de 2020.

5. Que, dado los antecedentes descritos, es necesario dar cumplimiento a las etapas de evaluación y selección, y su respectiva aprobación.

RESUELVO:

1. TÉNGASE POR APROBADA el Acta de Evaluación y Selección de los Proyectos de actividades sociales, prevención y medio ambiente, Glosa 02, 2.1 de la Ley N°21.192, año 2020, de fecha 14 de agosto de 2020, cuyo texto es el siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PROYECTO CONCURSO FNDR 6%
DE ACTIVIDADES SOCIALES, PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE
GLOSA 02, 2.1, LEY 21.192 DEL AÑO 2020

En Copiapó, con fecha 14 de agosto de 2020, mediante RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL. N° 253, se resolvió, acoger el recurso de reposición interpuesto por la Organización denominada "Proyecto Ser Humano" en razón de los argumentos indicados en los considerando de dicha resolución y que postula a la Glosa de Actividades Sociales, Prevención y Medio Ambiente.

Comisión de Evaluación:

NOMBRE	CARGO O INSTITUCIÓN
CLAUDIA MONROY SEPULVEDA	SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS
GUILLERMO BAEZ BRITO	SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
CARLOS OLIVARES SWEET	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE ATACAMA

En virtud de estos antecedentes se procedió a informar a la Comisión de Evaluación para que el proyecto "Programa de Actividades para promover el bienestar, la alegría, los derechos, cuidado de niños y niñas de Copiapó", fuera sometido al proceso de evaluación, asignando la labor de evaluar dicho proyecto a la Srta. Claudia Monroy Sepúlveda, considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Definición de la propuesta	25
Inclusión social	15
Asociatividad	15
Coherencia	35
Fomento de la participación	10
TOTAL	100%

En virtud de lo anterior y considerando el puntaje obtenido por criterios, la organización en comento obtuvo un puntaje superior a los 60, obteniendo 61,5 puntos. En este contexto y al existir saldos presupuestarios en la Glosa de Actividades Sociales, Prevención y Medio Ambiente para Instituciones privadas sin fines de lucro, la Comisión de Selección propone seleccionar y adjudicar la iniciativa del proyecto en cuestión.

COMUNA	FOLIO	NOMBRE PROYECTO	RUT	NOMBRES	TOTAL SOLICITADO	PUNTAJE	ESTADO
COPIAPÓ	22494	"Programa de Actividades para promover el bienestar, la alegría, los derechos, cuidado de niños y niñas de Copiapó",	65.083.333-3	Fundación Proyecto Ser Humano	7.898.500	61,5	SELECCIONADO

Comisión de Selección:

NOMBRE	CARGO O INSTITUCIÓN
CLAUDIA MONROY SEPULVEDA	SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS
GUILLERMO BAEZ BRITO	SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
CARLOS OLIVARES SWEET	SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE ATACAMA

Sres. Consejero Regional que actuó como Veedor:

NOMBRE	CARGO
RODRIGO ROJAS TAPIA	CONSEJERO REGIONAL DE ATACAMA
GABRIEL MANQUEZ VICENCIO	CONSEJERO REGIONAL DE ATACAMA
JUAN SANTANA ÁLVAREZ	CONSEJERO REGIONAL DE ATACAMA

2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional don Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno regional de este Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA ROJAS VEGA
JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
- Administrador Regional
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- CRV/AC Waca